

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00422 00 (insolvencia)

Incorpórese a los autos el oficio No. 6859 del 11 de noviembre de 2022, por medio del cual se remitió el enlace del proceso ejecutivo del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX contra CARLOS ANDRÉS SERNA GONZÁLEZ proveniente del Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, para los fines legales pertinentes (artículo 565, numeral 7 del C.G.P.).

Una vez revisado el expediente y con ánimo de continuar con el trámite de liquidación patrimonial, se requiere al Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Bogotá para que se sirva dejar a disposición de este estrado judicial las medidas cautelares decretadas en el proceso ejecutivo No. proceso 11001400302020170051600 del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX contra CARLOS ANDRÉS SERNA GONZÁLEZ (dejando constancia de ello, e informe de títulos). Por tanto, es necesario que nos envíen el oficio dirigido a la Secretaria de Tránsito respectiva, donde se deja a favor de este Juzgado la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placa DQX048,¹ teniendo en cuenta que el automotor fue dado en prenda al acreedor GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, quien se hizo parte dentro del trámite de negociación de deudas. Se concede el termino de diez (10) días contados a partir de su notificación. **Ofíciense remitiéndose copia de este proveído.**

Por otro lado, se requiere al insolvente CARLOS ANDRÉS SERNA GONZÁLEZ, para que se sirva informar quien tiene la posesión del automotor de placa DQX048 y su lugar exacto de ubicación. Se concede el termino de diez (10) días contados a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Tipo de Limitación	Número de Oficio	Entidad Jurídica	Departamento	Municipio	Fecha de Expedición del Oficio	Fecha de Registro en el sistema
EMBARGO	4984	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 20	Valle del Cauca	CALI	10/10/2017	03/09/2018

Firmado Por:
Marlène Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfd43515375477ac39eecbceeff8c122eb9b3f538af8336b3a9a6b4bfc842a**

Documento generado en 04/03/2023 03:58:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>